



Universidad Autónoma del Estado de México

**Lineamientos para el Otorgamiento del estímulo previsto
en la Cláusula 89 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente
entre la UAEMéx y la FAAPUAEM**

**Comité para el Otorgamiento del estímulo
previsto en la Cláusula 89
integrado por:**

La Secretaría de Docencia representada por la Dirección de Desarrollo del Personal Académico (DIDEPA), la Dirección General de Evaluación y Control de la Gestión Universitaria (DGECEGU) representada por la Dirección de Evaluación a Funciones Sustantivas, y la Federación de Asociaciones Autónomas de Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de México (FAAPUAEM), representada por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Toluca, México, 07 de febrero de 2024.



Universidad Autónoma del Estado de México

PRESENTACIÓN

La Universidad Autónoma del Estado de México fue fundada al 3 de marzo de 1828, con el establecimiento del Instituto Literario del Estado de México, con el objetivo de ejercer la democracia, responsabilidad social, justicia, pluralismo, identidad, transparencia y rendición de cuentas. La UAEMéx constituye un espacio para el desarrollo académico y científico, así como cultural y deportivo, que hace de la cooperación, la inclusión y el trabajo permanente los pilares de su crecimiento.

Desde 1979, la Federación de Asociaciones Autónomas de Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de México (FAAPAUAEM), con esfuerzo y transparencia, se ha encargado de promover, cuidar, reconocer y defender derechos y obligaciones laborales de sus afiliados, a través del Contrato Colectivo de Trabajo (CCT) vigente, celebrado entre la UAEMéx y la FAAPAUAEM.

Conforme con lo establecido en el CCT, entre los diferentes estímulos a que se puede hacer acreedor el personal académico, se ubican los correspondientes al Capítulo IX “DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD”, entre ellos se localiza la Cláusula 89 que corresponde al “Estímulo anual por área de conocimiento”.

Por lo anterior, la Secretaría de Docencia, a través de la Dirección de Desarrollo del Personal Académico (DIDEPA), la Dirección General de Evaluación y Control de la Gestión Universitaria (DGECEGU) y la Federación de Asociaciones Autónomas de Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de México (FAAPAUAEM) presentan los Lineamientos para el Otorgamiento del Estímulo previsto en la Cláusula 89 (LOEC89).

Los LOEC89 tienen el objetivo de proporcionar los elementos necesarios para la revisión y evaluación de los expedientes que el personal académico ingrese, a fin de concursar por el estímulo anual por área de conocimiento; reflejando el prestigio de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx).



Universidad Autónoma del Estado de México

Los LOEC89 se componen por las disposiciones contenidas en el presente documento para la evaluación de los trabajos que “se hayan distinguido por haber producido un trabajo de investigación de calidad con excepcional valía” (Cláusula 89).

Para efecto de lo anterior, se integra el Comité para el Otorgamiento del estímulo previsto en la Cláusula 89, conformado por la Secretaría de Docencia, a través de la Dirección de Desarrollo del Personal Académico (DIDEPA), la Dirección General de Evaluación y Control de la Gestión Universitaria (DGECGU) y la Federación de Asociaciones Autónomas de Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de México (FAAPUAEM), quien atenderá y ejecutará el proceso correspondiente, para que se otorgue la cláusula 89 en los términos legales, con transparencia y equidad.



Universidad Autónoma del Estado de México

ÍNDICE

Bases para la obtención del estímulo anual por área del conocimiento.....	5
Bases para la entrega de los trabajos académicos	5
Requisitos para la documentación	6
Limitaciones para el otorgamiento del estímulo establecido.....	8
Procedimiento de evaluación	8
De la convocatoria	9
Publicación de los resultados.....	9
Transitorios.....	9
Anexos	
Anexo 1. Convocatoria	10
Anexo 2. Documento propuesta original y autoría del trabajo.....	14
Anexo 3. Carta de cesión de derechos de autor(a)	15
Siglas	16
Glosario	16
Referencias	17



Universidad Autónoma del Estado de México

Bases para la obtención del estímulo anual por área de conocimiento

1. Podrá ser otorgado a los integrantes del personal académico afiliados a la FAAPUAEM, independientemente de su nombramiento, con vigencia a la fecha de la convocatoria.
2. Se otorgará a un integrante del personal académico afiliado a la FAAPUAEM, por cada una de sus áreas, que se haya distinguido por haber producido un trabajo de investigación de calidad con excepcional valía representando a la Universidad Autónoma del Estado de México.
3. La institución se compromete a otorgar siete premios anuales, equivalentes a ochenta y cinco días de salario tabulado establecidos en la cláusula, **en función del impacto de su presentación en eventos académicos**, en el periodo comprendido del **6 de febrero del año previo al 6 de febrero del año en que se emite la convocatoria (el premio será entregado en una sola exhibición)**, en una de las siguientes áreas de conocimiento:
 1. Ciencias de la salud
 2. Ciencias de la arquitectura-ingeniería
 3. Ciencias básicas
 4. Ciencias económicas-administrativas
 5. Ciencias agropecuarias
 6. Ciencias sociales y humanidades
 7. Nivel medio superior
4. El trabajo que se someterá a concurso debe ser alguno de los siguientes:
 - a) Publicación de libros en editoriales
 - b) Publicación de capítulos en libros especializados
 - c) Publicación de artículos en revistas indizadas/arbitradas
 - d) Patente

Bases para la entrega de documentación y trabajos académicos

5. Solo se podrá presentar un trabajo por participante.
6. Cada participante deberá escanear todos los **documentos solicitados**, perfectamente legibles, integrados en un único archivo en formato PDF.
7. Anexar el **trabajo participante** en un archivo en formato PDF.
8. El trabajo deberá entregarse de forma individual. De ser trabajo colectivo, deberá integrarse la autorización total del/a coautor/a o coautores/as, a través de una Carta de



Universidad Autónoma del Estado de México

- Cesión de Derechos firmada y acompañada con copia simple de identificación oficial de cada uno de los integrantes (anexar liga de descarga de la carta de cesión de derechos).
9. El estímulo se otorgará anualmente y consistirá en ochenta y cinco días de salario tabulado vigente a un integrante del personal académico afiliado a la FAAPAUDEM, que resulte beneficiado por cada una de las áreas de conocimiento listadas en el punto 3 anteriormente mencionado. Para el cálculo del estímulo se tomará como referencia el salario tabulado a la fecha de la entrega del trabajo a concursar.
 10. En los casos en donde haya más de un trabajo participante en la misma área del conocimiento, el trabajo acreedor será aquel que tenga la mayor puntuación promedio en la evaluación de pares académicos.
 11. Para los fines del otorgamiento del estímulo de esta cláusula, se deberá considerar **el impacto de su presentación en eventos académicos**, por lo que la calidad se validará únicamente con las **constancias de presentación y reconocimiento o premio al trabajo a concursar** expedidas por instituciones educativas o centros de investigación reconocidos (numeral 12, IV, incisos a y b de estos lineamientos). **No serán consideradas** constancias, oficios o cartas de aceptación de editoriales, asociaciones civiles, profesores de instituciones educativas, o cualquier otra que no cumpla el requisito de estar signada y sellada por el titular de la institución educativa o centro de investigación. De igual forma, no serán aceptadas cartas u oficios de invitación a ponencias o conferencias, ni el factor de impacto en índices de revistas.

Requisitos para la documentación

12. Los participantes deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - I. Enviar de manera electrónica el trabajo a la DIDEPA, a través del sistema creado para tal fin, el cual se encuentra en la siguiente página web:
<http://www.didepa.uaemex.mx/Clausula/clausula89.php>
 - II. El archivo entregable deberá tener las siguientes características:
 - a. Contener escaneados, en un solo archivo, todos los documentos solicitados (perfectamente legibles y en el orden solicitado).
 - III. Entregar la documentación en la fecha y horario especificados en la convocatoria, en el siguiente orden:
 - a. Solicitud de participación (el formato de solicitud estará disponible en www.didepa.uaemex.mx/Clausula)
 - b. El trabajo que presenta para concursar.
 - c. Copia simple del talón de pago (quincena inmediata anterior a la entrega de los documentos, que acredite su afiliación y vigencia en la FAAPAUDEM).



Universidad Autónoma del Estado de México

- IV. Evidencias de la calidad y reconocimiento del trabajo de investigación:
- Constancias de presentación del trabajo a concursar en eventos académicos institucionales, nacionales o internacionales.
 - Constancias de reconocimientos académicos o premios obtenidos por el trabajo a concursar (donde se mencione el **impacto del trabajo presentado en eventos académicos**), avaladas con firma de la o el titular y sello de las instituciones de educación superior o centros de investigación reconocidos.
- V. Dependiendo el tipo de trabajo que concursara para la obtención del estímulo, deberá integrar los siguientes documentos:
- V.1 Para las publicaciones de libros o capítulos especializados, deberá presentar:
- Para publicaciones institucionales: Portada e índice del libro y página legal con leyenda del Consejo General Editorial de la UAEMéx y registro de ISBN.
 - Para publicaciones externas: Registro de ISBN y editor reconocido.
 - Para publicaciones internacionales: Página legal con reconocimiento internacional del editor.
 - Para libros: Portada, índice e ISBN.
- V.2 Para los artículos publicados en revistas indexadas, deberá integrar el índice, dirección electrónica y la página legal de la revista científica y/o tecnológica. Se consideran revistas indexadas aquellas reconocidas por CONAHCYT, Redalyc y organismos internacionales como ISI Thomson Reuters, Scielo, e-Revist@s, Scopus, Latindex Science Citations Index-Expanded (SCIE) y en el Social Science Citation Index (SSCI).
- V.3 Para las patentes, se deberá integrar el registro de la propiedad industrial o el documento que avale su proceso de explotación.

En caso de que por la naturaleza del trabajo no sea posible enviarlo electrónicamente, podrá entregarse en las instalaciones de la DIDEPA, previa cita y dentro del periodo y horario establecidos. Para las entregas realizadas físicamente, se entregarán **tres tantos** del trabajo a concursar, precisando que la solicitud y la documentación deberá adjuntarse en archivo PDF en el sistema creado para tal fin (atendiendo lo establecido en los *requisitos de la documentación* de los presentes lineamientos).



Universidad Autónoma del Estado de México

Limitaciones para el otorgamiento del estímulo previsto en la Cláusula 89

13. El trabajo que no cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria no será evaluado por pares académicos.
14. El sistema no permitirá registrar los documentos fuera de la fecha y hora establecidas en la convocatoria.
15. Se podrá declarar desierto el otorgamiento cuando no se haya registrado trabajo alguno, o en los casos en que se hubiesen presentado y no cumplan con los requisitos establecidos en las bases.
16. Los casos no previstos serán resueltos por la Secretaría de Docencia, previo análisis por la DGECEGU, la FAAPAUAEEM y la DIDEPA, siendo el resultado inapelable.
17. Para el otorgamiento del estímulo solo se tomará en cuenta la calificación del trabajo y las evidencias del periodo estipulado, **no** el Currículum Vitae del participante.
18. La entrega se llevará a cabo en la ceremonia solemne que se efectúa en **Homenaje al Maestro Universitario**.

Procedimiento de evaluación

19. El Comité para el Otorgamiento del Estímulo previsto en la Cláusula 89 estará integrado por la Secretaría de Docencia a través de la DIDEPA, la Dirección General de Evaluación y Control de la Gestión Universitaria (DGECEGU) a través la Dirección de Evaluación a Funciones Sustantivas y la FAAPAUAEEM a través de la Secretaría de Asuntos Académicos.
20. La DIDEPA proporcionará los instrumentos de evaluación y los expedientes de todos las y los participantes al COEC89 para que se proceda con la evaluación correspondiente.
21. La recepción de las propuestas y valoración de los rubros serán establecidos en los requisitos de la convocatoria, y serán evaluados atendiendo lo siguiente:
 - I. Cubrir todos los requisitos establecidos en la convocatoria.
 - II. Una comisión de tres pares académicos especialistas en el tema tratado en el trabajo que concurra por el estímulo, designados por el Consejo Académico de los espacios académicos a solicitud de la DIDEPA.



Universidad Autónoma del Estado de México

De la convocatoria

22. La Secretaría de Docencia, a través de la DIDEPA, emitirá la convocatoria con base en los requisitos que señalan los Lineamientos para el Otorgamiento del Estímulo previsto en la Cláusula 89 del Contrato Colectivo de Trabajo de la FAAPUAEM; será publicada una vez al año en la primera quincena de febrero, a efecto de reunir las propuestas de las/los candidatas/os.

Publicación de resultados

23. Los resultados se darán a conocer a través de una notificación personal por escrito mediante oficio, a las y los participantes que hayan sido acreedoras(es) o no acreedoras(es) al estímulo correspondiente.
24. Los resultados del otorgamiento del estímulo de la C89 serán difundidos en los medios impresos y electrónicos institucionales.
25. La entrega del premio a los acreedores se llevará a cabo en la ceremonia solemne que se efectúa en **Homenaje al Maestro Universitario**.

Transitorios

1. Los Lineamientos para el Otorgamiento del Estímulo previsto en la Cláusula 89 (LOEC89) fueron validados el 07 de febrero de 2024.
2. El COEC89 hará las recomendaciones necesarias para la adecuación o modificación de cualquiera de las partes que conforman estos lineamientos, para que sean actualizados y difundidos.
3. Los LOEC89 serán revisados y, en su caso, modificados en el momento que sea necesario con la aprobación unánime del COEC89.



Universidad Autónoma del Estado de México

Anexos

Anexo 1. CONVOCATORIA

**LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO,
A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DOCENCIA
Y LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DEL PERSONAL ACADÉMICO,**

CONVOCA

A LAS PROFESORAS Y LOS PROFESORES AFILIADOS A LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES AUTÓNOMAS DE PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, **PARA CONCURSAR EN LA OBTENCIÓN DEL ESTÍMULO ANUAL POR ÁREA DE CONOCIMIENTO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA 89 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO UAEM-FAAPUAEM, EMISIÓN AÑO**, CONFORME A LAS SIGUIENTES

BASES:

1. Podrán participar las y los profesores en activo, afiliados a la Federación de Asociaciones Autónomas de Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de México (FAAPUAEM), independientemente de su nombramiento, a la fecha de publicación de esta convocatoria.
2. El estímulo consiste en ochenta y cinco días de salario tabulado, se otorgará a un integrante del personal académico afiliado a la FAAPUAEM al haber producido un trabajo de calidad de excepcional valía en las áreas que se precisan en la base 3. Para el cálculo del estímulo se tomará como referencia el salario tabulado a la fecha de la entrega del trabajo a concursar.
3. El estímulo al que se refiere la presente convocatoria será otorgado a un **trabajo de excepcional valía, en función del impacto de su presentación en eventos académicos**, en el periodo comprendido del 6 de febrero de **año** al 6 de febrero de **año** en una de las siguientes áreas de conocimiento:
 - a) Ciencias de la salud
 - b) Ciencias de la arquitectura-ingeniería
 - c) Ciencias básicas
 - d) Ciencias económico-administrativas
 - e) Ciencias agropecuarias
 - f) Ciencias sociales y humanidades
 - g) Nivel medio superior



Universidad Autónoma del Estado de México

4. El trabajo que se someterá a concurso debe ser alguno de los siguientes:
 - a) Publicación de libros en editoriales
 - b) Publicación de capítulos en libros especializados
 - c) Publicación de artículos en revistas indizadas/arbitradas
 - d) Patente
5. El trabajo deberá presentarse de forma individual. Para los trabajos colectivos se debe integrar una Carta de Cesión de Derechos al expediente, con una copia simple de identificación oficial.
6. Solo se podrá presentar un trabajo por participante.
7. Los integrantes del personal académico aspirantes deberán enviar vía electrónica su trabajo a la Dirección de Desarrollo del Personal Académico (DIDEPA), a través del sistema creado para tal fin, el cual pueden encontrar en la siguiente dirección: www.didepa.uaemex.mx/Clausula
8. **La fecha límite de entrega es el día del mes de año, a las 14:00 horas.** Los archivos electrónicos se integrarán de acuerdo con lo siguiente:
 - a) **Un archivo electrónico en formato PDF con los documentos que se mencionan a continuación, en el siguiente orden:**
 - I. Solicitud de participación (el formato y los lineamientos a observar para la integración del expediente estarán disponibles en www.didepa.uaemex.mx/Clausula/clausula89.php).
 - II. Copia simple del talón de pago (quincena inmediata anterior a la entrega de los documentos que acredite su afiliación y vigencia en la FAAPUAEM).
 - III. Evidencias de la calidad del trabajo.
 - III. 1 Constancias de presentación del trabajo a concursar en eventos académicos institucionales, nacionales o internacionales (debidamente avaladas con firma de la o el titular y sello de las instituciones de educación superior o centros de investigación reconocidos).
 - III.2 Constancias de reconocimiento o premio al trabajo a concursar, en función del impacto de su presentación en eventos académicos (debidamente avaladas con firma de la o el titular y sello de las instituciones de educación superior o centros de investigación reconocidos).
 - IV. Carta(s) de Cesión de Derechos e identificación oficial (INE, IFE, pasaporte o cédula profesional) del(a) o de las(los) coautoras(es) (en los casos que aplique).
 - V. Dependiendo el tipo de trabajo que concursa, adicionalmente a la entrega del trabajo, deberá integrar los siguientes documentos:
 - V.1 Para las publicaciones de libros o capítulos especializados, deberá presentar:



Universidad Autónoma del Estado de México

- Para publicaciones institucionales: Portada e índice del libro y página legal con leyenda del Consejo General Editorial de la UAEM y registro de ISBN.
- Para publicaciones externas: Registro de ISBN y editor reconocido.
- Para publicaciones internacionales: Página legal con reconocimiento internacional del editor.
- Para libros: Portada, índice e ISBN.

V.2 Para los artículos publicados en revistas indexadas, deberá integrar el índice, dirección y página de la revista. Se consideran revistas indexadas aquellas reconocidas por CONAHCYT, Redalyc y organismos internacionales como ISI Thomson Reuters, Scielo, e-Revist@s, Scopus, Latindex Science Citations Index-Expanded (SCIE) y en el Social Science Citation Index (SSCI).

V.3 Para las patentes, se deberá integrar el registro de la propiedad industrial o el documento que avale su proceso de explotación.

- VI. Documento que bajo protesta de decir verdad mencione que es una propuesta original y que no ha sido ocupada en similitud o igualdad ante otra autoridad.
- VII. Las y los participantes se obligan a responder por la autoría y originalidad del trabajo presentado, liberando a la Universidad Autónoma del Estado México, de cualquier reclamo presente o futuro que sobre este asunto pudiera suscitarse.

b) El trabajo a concursar en un archivo electrónico en formato PDF.

c) Los documentos electrónicos deberán ser perfectamente legibles.

d) En caso de que por la naturaleza del trabajo no sea enviado electrónicamente, podrá entregarlo en las instalaciones de la DIDEPA, previa cita y dentro del periodo y horario establecidos. Para las entregas realizadas físicamente, se entregarán **tres tantos** del trabajo a concursar, la solicitud y la documentación deberán subirse en archivo PDF en el sistema creado para tal fin (atendiendo lo establecido en el inciso **a** de este numeral).

Para más información se encuentra disponible el correo electrónico innovacion@uaemex.mx, y el teléfono 722 2145601 (lunes a viernes de 9:00 a 17:00).

9. Para el otorgamiento del estímulo sólo se tomará en cuenta la calificación del trabajo a concursar y las evidencias del periodo estipulado en el numeral 3 de las bases, **no** el Curriculum Vitae del integrante del personal académico.

10. El acuse de recibo del expediente electrónico o físico por parte de la DIDEPA se generará al momento de que el/la profesor(a) registre y envíe los documentos en el sistema o, en su caso, al momento de la entrega física.

11. El sistema no permitirá registrar los documentos fuera de la fecha y hora establecida en la convocatoria.



Universidad Autónoma del Estado de México

12. El trabajo a concursar que no cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, no será evaluado por pares académicos.
13. El trabajo a concursar será evaluado por un Comité de pares académicos, integrado exprofeso por la DIDEPA.
14. Durante todo el proceso deberá estar presente un(a) representante de la FAAPUAEM debidamente acreditado para este efecto, en calidad de observador(a), con voz únicamente.
15. El proceso para el otorgamiento del estímulo será evaluado por la Dirección General de Evaluación y Control de la Gestión Universitaria (DGECGU), para lo cual la Secretaría de Docencia a través de la DIDEPA, le proporcionará los instrumentos de evaluación y los expedientes de las y los participantes.
16. Se notificará vía correo electrónico a las y los participantes, si se hicieron o no acreedores(as) al estímulo.
17. La Secretaría de Docencia, a través de la DIDEPA, podrá declarar desierto el otorgamiento del estímulo cuando no se haya registrado trabajo alguno dentro de las fechas establecidas en la presente convocatoria, o en los casos en que se hubiesen presentado y no cumplan con los requisitos establecidos en las bases.
18. Los casos no previstos serán resueltos por la Secretaría de Docencia, previo análisis de la DIDEPA, la DGECGU y la FAAPUAEM, siendo el resultado **inapelable**.
19. Los estímulos serán entregados en la ceremonia solemne que se efectúa en **Homenaje al Maestro Universitario**.

Toluca, Estado de México, **día de mes de año**
Patria, Ciencia y Trabajo
"Leyenda"



Universidad Autónoma del Estado de México

Anexo 2. Documento propuesta original y autoría del trabajo

Toluca, México, a ____ de _____ de _____.

**COMITÉ PARA EL OTORGAMIENTO DEL ESTÍMULO PREVISTO EN LA CLÁUSULA 89 (COEC89) DEL
CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO UAEM-FAAPUAEM, EMISIÓN AÑO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO**

Con un atento saludo, la/el que suscribe _____
comunica a usted que es la/el autor(a) del trabajo intitulado
“ _____ ”

y bajo protesta de decir verdad expreso que el trabajo mencionado es una propuesta original y no ha sido ocupado en similitud o igualdad ante otra autoridad.

De igual forma, respondo por la autoría y originalidad del trabajo presentado, liberando a la Universidad Autónoma del Estado México, de cualquier reclamo presente o futuro que sobre este asunto pudiera suscitarse.

Por último, expreso que en caso de que el trabajo no sea inédito ni original, deslindo a la Universidad Autónoma del Estado de México de cualquier responsabilidad legal y asumiré enteramente responsabilidad del reclamo de terceros por la autoría que haya presentado.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del/la participante

Nombre completo: _____

Domicilio: _____

Teléfono de contacto: _____

Correo electrónico: _____

Nota: Es necesario adjuntar copia o imagen legible de la identificación oficial de la/el participante.



Universidad Autónoma del Estado de México

Anexo 3. Carta de cesión de derechos de autor(a)

Toluca, México, a ____ de _____ de _____.

COMITÉ PARA EL OTORGAMIENTO DEL ESTÍMULO PREVISTO EN LA CLÁUSULA 89 (COEC89) DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO UAEM-FAAPUAEM, EMISIÓN AÑO UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

Con un atento saludo, la/el que suscribe _____
comunica a usted que es la/el autor(a) del trabajo intitulado "

_____"

y no tiene inconveniente alguno en ceder voluntariamente los derechos de autoría de la obra citada al(la) académica(o) _____, para que participe individualmente en el concurso para el otorgamiento del estímulo que contempla la Cláusula 89 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente entre la Universidad Autónoma del Estado de México y la Federación de Asociaciones Autónomas de Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de México. Así mismo, la Universidad cuenta con la autorización para que, sí el trabajo es acreedor a la cláusula, sea promovido y difundido en los espacios que la Institución considere convenientes.

Por último, expreso que en caso de que el trabajo no sea inédito ni original, deslindo a la Universidad Autónoma del Estado de México de cualquier responsabilidad legal y asumiré enteramente responsabilidad del reclamo de terceros por la autoría que haya presentado.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del/la coautor(a)

Nombre completo: _____

Domicilio: _____

Teléfono de contacto: _____

Correo electrónico: _____

Nota: Es necesario ingresar un documento por cada coautor(a), adjuntando copia o imagen legible de la identificación oficial de la/el cedente.



Universidad Autónoma del Estado de México

Siglas

COEC89	Comité para el Otorgamiento del Estímulo previsto en Cláusula 89
DGECGU	Dirección General de Evaluación y Control de la Gestión Universitaria
DIDEPA	Dirección de Desarrollo del Personal Académico
FAAPUAEM	Federación de Asociaciones Autónomas de Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de México
LOEC89	Lineamientos para el Otorgamiento del Estímulo previsto en la Cláusula 89
UAEMéx	Universidad Autónoma del Estado de México

Glosario

Acreedores. Docente a quien se le otorgará el estímulo, una vez que haya cubierto todos los requerimientos para la obtención del mismo.

Estímulo. Se entiende como el incentivo económico que se ofrece a una persona (en este caso al o la docente) con el objetivo de incrementar la producción, mejorar su rendimiento o mejorar su desempeño en cualquier ámbito (laboral, afectivo, etc.).

Innovación. Se entiende como la implementación de un cambio significativo en el proceso educativo, debiendo incorporar una modificación en los materiales, métodos, contenidos o contextos implicados en la enseñanza. Debe estar relacionada con la mejora en la calidad del elemento y la relevancia que la innovación propuesta aporta.

Lineamiento. Se entiende como pasos, reglas, objetivos, etcétera, que se establecen con el fin de organizar, regular o lograr el desarrollo de un tema.

Método. Se entiende como el conjunto de técnicas y actividades que él o la docente utiliza, encaminado a organizar la actividad práctica y cognoscitiva del o la estudiante con el objetivo de que asimile sólidamente los contenidos de la educación.

No acreedores. Docente que por alguna causa no cubrió uno o varios de los requisitos para el otorgamiento del estímulo.

Otorgamiento. Autorización que se le concede a una persona (docente) como reconocimiento por su cumplimiento destacado en el ámbito laboral.

Procedimiento. Término que hace referencia al seguimiento de pasos predefinidos vinculados a algún método.



Universidad Autónoma del Estado de México

Referencias

Autor: UAEMéx, DGCU. Fecha de publicación 2021. Revisado: 2023. Editor: Universidad Autónoma del Estado de México “Manual de identidad”.
<http://ri.uaemex.mx/handle/20.500.11799/21526>

Autor: UAEMéx, FAAPUAEM. Fecha de publicación 2023. Revisado: 2023 “Contrato Colectivo de Trabajo 2023-2024”. https://www.faapuaem.mx/docs/CCT/CCT-FAAPA-2023-2024_v2.pdf

Fecha de publicación 2019. Revisado: 2023 “Estatutos FAAPUAEM 2019”
<https://www.faapuaem.mx/docs/Estatutos-FAAPUAEM-N.pdf>